

RESOLUCIÓN No. 116
(27 de abril del 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SA SI 011-022-2026**, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

El **CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO** en su calidad Director Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución 1229 de 2023 mediante la cual se designa Director Regional en la ALFM, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Nororiental, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental realizó el estudio y documentos previos y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE**, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada por Subasta Inversa.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)** incluidos impuestos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2626 de fecha 21 de enero del 2026**, que afecta el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALIMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$400.000.000

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, los bienes de características técnicas, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del **15 de abril de 2026** de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SA SI 011-022-2026**, se presentaron observaciones y fueron contestadas en término de Ley, realizando modificaciones al pliego definitivo.

Que oferentes interesados realizaron en el término indicado solicitudes de limitación a Mipymes, que se resumen así:

REQUISITOS	JAIRO OSORIO CABALLERO	CORREA BUILES ASTRID DANESA
Identificación	OSORIO CABALLERO JAIRO CC No. 91.282.210 Establecimiento de Comercio UNICONTACTO NIT No. 91.282.210-0	CORREA BUILES ASTRID DANESA CC No. 1.098.684.677 Establecimiento de Comercio SUMINISTROS Y LOGISTICA SUMOS NIT No. 1.098.684.677-8
Solicitud limitación a MIPYMES	Municipales	Municipales
Fecha y hora de recibo de la solicitud	23/04/2026 12:08 PM	23/04/2026 12:11 PM
Las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME	Pequeña Empresa	Micro Empresa
MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia.	Cumple Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001	Cumple Fecha de matrícula: 05 de Marzo de 2019
Objeto social o actividad mercantil, le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	Cumple	Cumple
Domicilio	Cumple AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80 Bucaramanga	Cumple Diagonal 45A Sur 27-07 Bga 301 - Bogotá D.C.
Documentos: Certificado de existencia y representación legal – matrícula mercantil persona natural	Cumple	Cumple Fecha Expedición: 11/03/2026
Documentos: RUT	Cumple	Cumple
Documentos: Solicitud expedida por el representante legal o la persona natural, de limitación	Cumple	Cumple

Documentos: Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Mipes o MiPymes	Cumple	Cumple
Documentos profesional/contador: 1. Cedula 2. Tarjeta profesional 3. Antecedentes disciplinarios contador vigentes	 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple, Vigente	 1. Cumple 2. Cumple 3. Cumple, Vigente

Que realizado el análisis teniendo en cuenta que el contrato tiene como lugar de ejecución los municipios de Cúcuta, Aguachica y Bucaramanga se **LIMITA LA PRESENTE CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, CÚCUTA Y AGUACHICA.**

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma SECOPII en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución 176 del 19 de febrero de 2019 de la Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA SI 011-022-2026**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y ABARROTES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Coronel (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.248.933, designado como Director de la Regional Nororiente de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, con NIT. No. 800.117.204-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución No. 1229 del 10 de agosto de 2023 y posesionado mediante Acta No. 833 del 01 de septiembre de 2023.
	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SA SI 011-022-2026

Identificación del proceso				
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.			
1.5. Apropiación presupuestal	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2626 del 21 de enero de 2026, con el siguiente rubro.			
	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
	VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALIMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$400.000.000
1.6. Publicación del aviso de convocatoria pública, Estudios Previos y del proyecto de pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones podrá ser consultado desde el 15 de abril del 2026 a las 16:00:00h en el aplicativo transaccional SECOP II, por donde se adelantarán todos los trámites pertinentes del proceso.			
1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto de pliego de condiciones, hasta el día 23/04/2026 a las 16:00:00h			
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MYPES y/o MIPYMES	N/A en razón de la cuantía.			
1.9. Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 24/04/2026 a las 16:00:00h			
1.10. Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo. Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: el Hasta el 27/04/2026 a las 16:00:00h			
1.11. Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones.			

definitivos	Fecha: hasta el 28/04/2026 a las 16:00:00h
1.12. Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica , Hasta el 29/04/2026 a las 16:00:00h
1.13. Plazo para expedir ADENDAS	Hasta el 29/04/2026 a las 19:00:00h
1.14. Presentación de Ofertas	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 30/04/2026 a las 16:00:00h
1.15. Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 30/04/2026 a las 16:05:00h
1.16. Informe de presentación de ofertas	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la apertura del sobre requisitos habilitantes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 30/04/2026 a las 16:10:00h
1.17. Publicación del informe de verificación de evaluación	Fecha: Hasta el 05/05/2026 a las 16:00:00h
1.18. Presentación de observaciones al informe de verificación de evaluación	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: desde el 05/05/2026 a las 16:00:00h hasta el 08/05/2026 a las 16:00:00h
1.19. Respuesta a observaciones	Hasta el 09/05/2026 a las 8:30:00h
1.20. Apertura del sobre económico	11/05/2026 a las 09:00:00h
1.21. Publicación lista de oferentes habilitados para subasta	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurará la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Hasta el 11/05/2026 a las 09:45:00h
1.22. Fecha prevista para la subasta electrónica	A partir del 11/05/2026 a las 14:00:00h
1.23. Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, publicará y realizará la adjudicación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 12/05/2026 a las 13:00:00h
1.24. Firma del Contrato	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. Hasta el 13/05/2026 a las

	14:00:00h
1.25. Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación. Hasta el 15/05/2026 a las 16:00:00h
1.26. Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la aprobación de la garantía mediante formato y a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Hasta el 15/05/2026 a las 18:00:00h

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma Secop II.

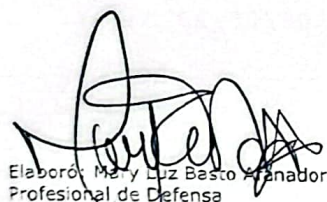
ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes para limitar a mipymes, se **LIMITA LA PRESENTE CONVOCATORIA A MIPYMES DOMICILIADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUCARAMANGA, CUCUTA Y AGUACHICA.**

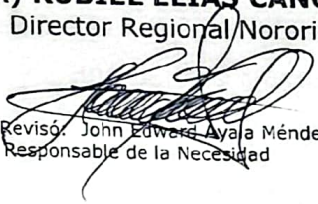
ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución por ser de trámite **No** procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de abril del 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;


Elaboró: Mary Luz Basto Alenador
Profesional de Defensa


CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑÓN CUERVO
Director Regional Nororiental


Revisó: John Edward Ayala Méndez
Responsable de la Necesidad


Aprobó: Mary Luz Basto Alenador
Coordinadora Grupo de Contratos